



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016-CDP-ORDINARIA

Pacaipampa, 15 de abril del 2016

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N° 780, de fecha 07 de abril del 2016, mediante la cual el Señor MODESTO PALACIOS GARABITO, solicita apoyo para trasladar 50 mesas, 50 sillas y 10 pizarras acrílicas, desde la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa, para la Institución Educativa Jorge Basadre;

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante **Sesión Ordinaria N° 007-2016-CMP**, de fecha 15 de abril del 2016, se acordó por Unanimidad apoyar al administrado, Sr. Modesto Palacios Garabito, Director de la Institución Educativa Jorge Basadre de Pacaipampa, con una movilidad para el traslado 50 mesas, 50 sillas y 10 pizarras acrílicas, desde la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa, debiendo la Gerencia General, ejecutar lo ordenado por el Pleno del Concejo;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al Sr. MODESTO PALACIOS GARABITO, Director de la Institución Educativa Jorge Basadre de Pacaipampa, una movilidad para el traslado de 50 mesas, 50 sillas y 10 pizarras acrílicas, desde la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargara la Oficina de Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA
ALCALDIA
Prof. Rubén D. Calle Co.
AL CALLE (E)